

Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros, así como en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios del mencionado cuerpo, convocado por Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Mediante la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, se convocó el procedimiento selectivo de ingreso al cuerpo de maestros y el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

De acuerdo con los apartados 4.1, 4.4 y 15.7 de la mencionada resolución, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y realizados los trámites oportunos, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobados los listados provisionales de admitidos y excluidos en los diferentes procedimientos con indicación de las causas de exclusión, así como de los aspirantes que por poseer nacionalidad distinta a la española en cuyos países no sea el español la lengua oficial o cooficial, deban realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- *Listado provisional de admitidos en el procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.*

Declarar aprobado el listado provisional de aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros, y en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, convocados por la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, que aparece como anexo I, con indicación de la especialidad a la que optan, el turno por el que participan y de aquellos aspirantes que, de acuerdo con el apartado 7.1 de la citada resolución, deban realizar la prueba de castellano, constando en este caso "SI".

Segundo.- *Listado provisional de excluidos en el procedimiento selectivo de ingreso y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.*

Declarar aprobado el listado provisional de aspirantes excluidos en el procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades establecido en la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, que aparece como anexo II, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero.- *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado 4.5 de la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, la presente resolución junto con sus anexos se publicarán el día 9 de mayo de 2016 en los tablones de



anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la comunidad de Castilla y León: 983 327850).

Cuarto.- Alegaciones y desistimientos

De conformidad con el apartado 4.2 de la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, desde el día 10 hasta el 18 de mayo de 2016, los aspirantes podrán formular alegaciones, subsanando, en su caso y de acuerdo con lo previsto en el anexo II, el defecto que haya motivado su exclusión, o los posibles errores en la consignación de los datos personales así como desistir al procedimiento.

Las alegaciones y desistimientos se dirigirán a los titulares de las direcciones provinciales de educación de la provincia en la que se celebrará el procedimiento selectivo de la especialidad por la que participa el aspirante, y se presentarán en los registros de las mismas o en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 3.6 de la citada resolución.

Resueltas las alegaciones y aceptados, en su caso, los desistimientos efectuados, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución, por la que se aprueben los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos.



Valladolid, a 9 de mayo de 2016.

EL DIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo. Jesús Manuel Hurtado Olea.